



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00143-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor JOSÉ SIGIFREDO AREIZA RAIGOSA contra las sociedades DL CONSTRUCIVILES S.A.S. y MONA VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORA S.A.S, representadas legalmente por los señores DANIEL ALONSO LÓPEZ BEDOYA y JOSÉ MAURICIO VILLEGAS PELAEZ, o quien haga sus veces, respectivamente, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00143-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla los siguientes de:

1. Aclarar la clase de contrato que pide sea declarado, pues el contrato de trabajo a término indefinido, no guarda coherencia con la vinculación aludida en los hechos de la demanda, cuando en el hecho primero (1°) advierte la celebración de un contrato por obra o labor determinada.
2. Acreditar el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a las sociedades demandadas a la dirección anunciada para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal, pues fue esta la dispuesta para tal fin.
3. Relacionar el correo electrónico de cada uno de los testigos.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo a la abogada titulada PAULA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE, con T. P. No. 221.530 del CSJ, por cumplir con los presupuestos del art. 74 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

RADICADO N° 2020-0143-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 086 fijado electrónicamente en el Portal  
Web de la Rama Judicial hoy 08 de septiembre de 2020 a  
las 8 a.m.

La Secretaria

